

APRUEBA CONCESIÓN SS.HH. FERIA ARTESANAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.625

DALCAHUE, 11 de septiembre de 2018

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 65 del Concejo Municipal del 5 de septiembre de 2018 que Aprueba Concesión de Servicio Higiénico en feria Artesanal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 5°, 12, 56, 65 letras c) y e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: Concesión de Uso Gratuito de Servicio Higiénico de Feria Artesanal de Dalcahue a la Unión Comunal de Comités de Artesanos, R.U.T. N° 65.126.963-6 representada por su Presidente don JUAN ISAÍAS MANSILLA ALVARADO, R.U.T. N° , a contar del 12 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de septiembre de 2019.

Para ser renovado por un nuevo período se deberá requerir aprobación previa del Concejo Municipal.

DEJESE CONSTANCIA:

- 1.- Que, la Unión Comunal de Comités de Artesanos será responsable del adecuado uso y mantención del servicio higiénico que por este acto se entrega;
- 2.- Que, la Unión Comunal de Comités de Artesanos deberá facilitar en forma gratuita el servicio higiénico a todos los artesanos acreditados, es decir, que tengan carnet de artesanos;
- 3.- Que, la concesión del servicio higiénico se entrega para USO EXCLUSIVO de los artesanos señalados en el N° 2.- precedente. No se podrá facilitar a terceros ni cobrar por su uso.
- 4.- Las infracciones o transgresiones al presente Decreto serán causal suficiente para poner término a la presente concesión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

U.C. Comités Artesanos
Carpeta Organización
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Obras Municipales
Secretaría Municipal
Dirección Control Interno
Transparencia
Of. Partes